

EL ITIN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que EL ITIN S.A., con domicilio en la localidad de Villa Trinidad, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 celebrada el 12 de enero de 2011, donde queda constituido el Directorio, por el término de dos ejercicios, de la siguiente manera; Presidente: Eduardo José Anania, L.E. 6.296.071; Vicepresidente: Federico Ananía, D.N.I. 26.919.661; Director suplente: Abel Leonardo Ananía, L.E. 6.302.883.

Rosario, 19 de Octubre de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 182392 Oct. 25

CAUTECH S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 16 de diciembre de 2011, y anexo del 16 de octubre de 2012, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Objeto social: a) Industriales y Comerciales: mediante la fabricación y comercialización de toda clase de productos moldeados y extrudados en caucho dirigidos principalmente a la industrias carrocera, agrícola, frigorífica y lacteo-alimentaria como así también a ferreterías, casas de artículos de goma, vidrierías y fabricantes de aberturas; y las operaciones de obtención de mezclas de caucho y su recuperación;

b) Servicios: mediante el diseño, desarrollo y prueba de prototipos de matrices y artículos de caucho.

2) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 150.000.-, quedando representado por 150.000 acciones nominativas no, endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una, clase A de 5 votos por acción.

\$ 48 182427 Oct. 25

CLASIFICACIONES MURPHY S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Petracco, se ha ordenado realizar la siguiente publicación mediante decreto 04/10/2012 en los autos caratulados CLASIFICACIONES MURPHY S.R.L. s/Inscripción Registral, Designación de Administrador de Herencia (Expte. N° 846/2012): Según Oficio N° 2244 de fecha 28/09/12 librado en los autos caratulados "Incidente Designación Administrados de Herencia en: Lazzari, Atilio Miguel s/Sucesorio" (Expte. N° 595/2011) apiolado a los autos "Lazzari, Atilio Miguel s/Sucesorio" (Expte. N° 594/2011) ambos de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, Segunda Nominación, se ha dispuesto inscribir al Señor Hernán Ariel Lazzari, argentino, nacido el 27/01/1976, D.N.I. N° 24.607.500, CUIT N° 20-24607500-0, apellido materno Alamanni, soltero, comerciante, domiciliado en calle Estanislao López 229 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe, como administrador provisorio de la Sucesión de Afilio Miguel Lazzari en la Sociedad Clasificaciones Murphy S.R.L. inscripta en Contratos al Tomo 138 Folio 596 Número 192. 16 de Octubre de 2012. Fdo. Ma. Julia Petracco, secretaria subrogante.

\$ 54 182394 Oct. 25

MOLINO ARROCERO MILENIUM

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 01/06/2012 y acta de distribución de cargos de fecha 04/06/2012, el directorio de Molino Arroceros Milenium S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Edgardo Carlos Miguel Colombo, D.N.I. N° 13.057.451, nacido el 08/03/1959, argentino, de estado civil casado, con domicilio en Bv. Santafesino 523 de la localidad de Coronel Arnold, Provincia de Santa Fe. Domicilio especial art. 256 último párrafo de la Ley 19550: Bv. Santafesino 523 de la localidad de Coronel Arnold, Provincia de Santa Fe.- Vicepresidente: Pedro José Fossaroli, D.N.I. 20.513.503, nacido el 20/09/1968, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle Cochabamba 835 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Domicilio especial art. 256 último párrafo de la Ley 19550: calle Cochabamba 835 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Lilián Lujan Fossaroli, D.N.I. N° 14.425.955, nacida el 08/05/1961, argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Cochabamba 831 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe. Domicilio especial art. 256 último párrafo de la Ley 19550: Cochabamba 831 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 54 182420 Oct. 25

INDUSTRIAS ERCA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Fecha de la Resolución Social: 24/05/2012

Se aumenta el capital de doce mil (\$12.000) pesos a un millón veinte mil (\$1.020.000) pesos.

“Artículo Cuarto: El capital social es de Un millón veinte mil pesos representado por un millón veinte mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550”.

\$ 45 182408 Oct. 25

DOÑA ANGELA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Lugar y fecha contrato: Rosario, provincia de Santa Fe, 10 de septiembre de 2.012.

Organización de la representación legal Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no nombrados en el Acta Acuerdo que forma parte de este contrato. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad necesitará la firma de uno cualquiera de los gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio gerente”, “gerente” o “socio”, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

\$ 45 182397 Oct. 25

VIVERO TARQUINI S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Cristian Alberto Tarquini, argentino, nacido el 19 de junio de 1974, D.N.I. 23.890.866, C.U.I.T. 20-23890866-4, apellido materno Giachetta, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en Bv. Colón 1150 de la localidad de Pujato, Pcia. de Santa Fe y Germán José Tarquini, argentino, nacido el 10 de julio de 1977, D.N.I. 25.959.810, C.U.I.T. 23-25959810-9, apellido materno Giachetta, comerciante, estado civil casado con Mariela Hebe Franceschetti; domiciliado en Bv. Colón 1270 de la localidad de Pujato, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: 10 de octubre de 2012.

Razón social: VIVERO TARQUINI S.R.L.

Domicilio: Colón 1150 - Pujato.

Plazo de duración: Diez años contados a partir de la fecha del instrumento.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sea en el Territorio de la República Argentina, o en Exterior, de las siguientes actividades: 1) Comercialización al por mayor y al por menor de plantas ornamentales y forestales y alfombras y/o panes de césped.- 2) Transporte de las mercaderías y elementos de comercialización en el vivero y 3) Explotación agrícola, específicamente cultivo de cereales y oleaginosos.

Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) dividido en 2.000 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una.-

Administración: La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes que en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designan como gerentes a los socios Cristian Alberto Tarquini y Germán José Tarquini.

Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 59 182400 Oct. 25

POLICLINICOS UNION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

Se resolvió por reunión de socios de fecha 3 de septiembre de 2012 que pasó a cuarto intermedio para fecha 5 de Septiembre de 2012 modificar los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13 y 14 del Contrato Social. Asimismo reformar los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento Interno.

\$ 45 182435 Oct. 25

SERVICIOS AL TRANSPORTE

S.R.L.

DISOLUCION

Socios: Rosa María Borraccetti, nacida el 29/08/1942, de profesión transportista, de nacionalidad argentina soltera D.N.I. N° 4.407.507, CUIT 27-04407507-0, con domicilio en calle Santiago N° 3698 de Rosario y Walter Andrés Haiek, nacido el 11/04/1969, soltero, de nacionalidad argentina, de profesión transportista, D.N.I. N° 20.674.528, CUIT: 20-20674528-3, con domicilio en calle

Suipacha N° Fecha de Resolución de la Sociedad que Aprobó la Disolución: 30/09/2012.

Disolución: Vencimiento anticipado del plazo de duración de la sociedad fijado anteriormente en 23/Noviembre/2017 a la fecha de resolución 30/Septiembre/2012.

Liquidación: A cargo del socio gerente Rosa María Borraccetti.

\$ 45 182352 Oct. 25

GERIATRICO CONCIENCIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de Instrumento de Reactivación: 4 de octubre de 2012.

Socios: a) Carina Daniela Olivera, nacida el 27/04/1973, D.N.I. 29.623.406 (CUIT 27-29623406-6), argentina, casada en segundas nupcias con Gastón Rodrigo Griffine, comerciante, domiciliada en Benito Juárez N° 1150, b) Alberto Rodilla, nacido el 17/09/1945, D.N.I. 6.061.846 (CUIT 20-06061846-2), argentino, casado en primeras nupcias con Susana Adriana Graf, comerciante, domiciliado en Olegario V. Andrade N° 770.

Domicilio: Benito Juárez 1150, Rosario, Santa Fe.

Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

Objeto: Prestación del servicio de geriatría, asilo para ancianos y cuidado de los mismos, con atención médica y asistencia integral.

Capital: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil pesos (\$ 150.000), dividido en 1500 cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una que han sido totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma, Carina Daniela Olivera, 750 cuotas, Alberto Rodilla 750 cuotas, se integra el 25% del capital en este acto y en efectivo, el saldo se obligan a integrarlo en efectivo dentro de un plazo no mayor a dos (2) años.-

Organización de la Representación Legal: Estará a cargo de Carina Daniela Olivera y Alberto Rodilla en forma indistinta obligarán a la Sociedad con su firma y el aditamento de "socio gerente" precedida por la denominación social en todos los actos y documentos en nombre de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones ajenas al giro social, en fianzas y garantías a terceros.-

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.-

Rosario, 19 de octubre de 2012.

\$ 56 182320 Oct. 25

PONY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la Resolución Social: 14/09/2012.

Directorio: Presidente: Miguel Angel Perugini, Director Suplente: Daniel Jesús Pittilini.

\$ 45 182407 Oct. 25

SANBEAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de Prórroga de Plazo - Aumento de Capital Social de "SANBEAN SRL": el día 28 del mes de Mayo de 2012, y el 16 de Octubre de 2012.- Los señores Luciana Del Carmen Marelli, titular del D.N.I. Nro. 21.579.571, argentina, mayor de edad, soltera, empresaria, nacida el 29 de Septiembre de 1970, CUIT 27-21579571-9, con domicilio real en calle 1423 N° 9381 de Rosario, Provincia de Santa Fe el señor Roberto Eduardo Polenta, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el 3 de abril de 1966, casada en primeras nupcias con Mariela Claudia Pasquale, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio real en calle San Juan N° 1765 Piso 1° "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 17.701.524, CUIT N°: 20-17701524-6, todos argentinos y hábiles para contratar, deciden de común acuerdo Por Unanimidad Modificar; 1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad a partir de su vencimiento el 5 de junio de 2012 por cinco años más venciendo en consecuencia el 5 de junio 2017; 2) Aumentar el capital social en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-), dividido en dos mil cuotas de capital social de Cien pesos cada una y que cada socio suscribe de la siguiente forma: la Sra. Luciana Del Carmen Marelli suscribe la suma de Pesos Ciento Noventa Mil (\$ 190.000.-) representativo de Un Mil Novecientas cuotas de capital social y Roberto Eduardo Polenta suscribe la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) representativo de Cien cuotas de capital social; que serán integrados en un Veinticinco por Ciento (25%) a la fecha y el saldo en el plazo de dos años, quedando en consecuencia la cláusula quinta del capital social redactada de la siguiente forma:

Quinta: Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000.-) el cual se encuentra dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una correspondiendo a los socios en la siguiente proporción; a la Srta. Luciana Del Carmen Marelli, la cantidad de dos mil trescientas setenta y cinco cuotas que representan doscientos Setenta y tres mil quinientos pesos (\$ 273.500.-; al Sr. Roberto Eduardo Polenta, la cantidad de ciento veinticinco cuotas de cien pesos cada una que representan la suma de Pesos Doce Mil Quinientos dos mil quinientos pesos, en un Veinticinco por Ciento (25%) a la fecha y el saldo en el plazo de dos años.

\$ 90 182422 Oct. 25

SERVITUBOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de junio de dos mil doce, se reúnen Daniel Juan Luis Luzzi, argentino, comerciante, nacido el 09 de octubre de 1963, D.N.I. N° 16.486:369, CUIT 20-16486369-8, soltero, con domicilio en Avda. Ntra. Sra. del Rosario N° 565 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Josefa García Gascón, argentina, comerciante, nacida el 14 de mayo de 1961, D.N.I. N° 16.777.763, CUIT 27-16777763-0, soltera, con domicilio en Avda. Ntra. Sra. del Rosario N° 565 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: El 11 de junio de 2012.

3) Denominación social: "SERVITUBOS S.R.L."

4) Domicilio: La Sede Social se establece en Avda. Ntra. Sra. Del Rosario N° 565 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a la comercialización al por mayor y menor de materiales, artefactos sanitarios, artículos y productos para la construcción, el transporte de los materiales, artefactos sanitarios, artículos y productos que comercialice, la instalación de los mismos y de sus bienes muebles por cuenta y orden de terceros, su importación, exportación y la ejecución de obras civiles y de ingeniería. Dichas actividades serán desarrolladas, cuando así lo requieran, por profesionales en la materia respectiva. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: Diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Daniel Juan Luis Luzzi, suscribe treinta mil (30.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una que representa la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.) y Josefa García Gascón suscribe veinte mil (20.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una que representa la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.).

8) Organos de Administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio - Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales. Los socios-gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de abril de cada año.

10) Gerencia: Se resuelve designar como gerente a Daniel Juan Luis Luzzi.

\$ 90 182399 Oct. 25

ASIS EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 17/10/2012.

Integrantes de la sociedad: Bolognese Néstor Raúl, argentino, nacido el 09/07/1960, comerciante, casado, con domicilio en calle Córdoba N° 7221 de Rosario, D.N.I. 13.966.167, CUIT 20-13966167-3, Bolognese Yanina, argentina, nacida el 10/09/1986, comerciante, soltera, con domicilio en calle Córdoba N° 7221 de Rosario, D.N.I. 32.659.566, CUIT 27-32659566-2 y Bolognese Denise, argentina, nacida el 27/02/1988, comerciante, soltera, con domicilio en calle Córdoba N° 7221 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 33.485.343, CUIT 27-33485343-3.

Razón Social: ASIS EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

Domicilio Legal: Moreno N° 1053, Rosario.

Objeto Social: Arrendamientos y alquileres de oficinas y locales comerciales.

Plazo de duración: 5 años.

Capital Social: \$ 100.000.- (compuesto de 10.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente (Bolognese Néstor Raúl).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Mayo de cada año.

\$ 45 182406 Oct. 25

AGROMAQUINARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los Sres. Socios de "Agromaquinaria S.R.L." que representan el 100% del Capital Social manifiestan que en fecha 28 de Agosto de 2012, han decidido Prorrogar la duración de la sociedad al término de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Asimismo, manifiestan que han modificado el Objeto Social quedando la cláusula de la siguiente forma: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las actividades de prestación de servicios con maquinarias relacionadas a la actividad agropecuaria. Todo ello, actuando por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento del objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no

sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. En consideración a la actividad que despliega la sociedad y atento a la modificación de su objeto social, los socios resuelven aumentar el Capital Social a la suma de pesos doscientos mil cuatrocientos (\$ 200.400). Por último, han decidido modificar la Sede Social, trasladándola a la calle Santa Fe N° 1214 Piso 1° de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 45 182403 Oct. 25

**CENTRO DE
GASTROENTEROLOGIA S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la prórroga del plazo de duración del contrato social y del aumento de capital del "CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA S.R.L.", dispuesto por instrumento de fecha 20 de Septiembre de 2012 de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga del Contrato: se decide la prórroga del contrato social del "CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA S.R.L.", quedando la cláusula tercera redactada de la siguiente forma: Tercera: El término de duración se prorroga en cinco años a partir del vencimiento del contrato que operará el 22 de setiembre de 2012, venciendo el 22 de setiembre de 2017.

2) Aumento de Capital Social: Los socios deciden aumentar el capital social de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil) a la suma de \$ 110.000 (pesos ciento diez mil) que es suscripta por los socios en la misma proporción a sus tenencias anteriores. Dicho aumento de capital se integra con la capitalización del saldo de la cuenta Resultados no Asignados que surge de los estados contables cerrados al 31/12/2011. La cláusula quinta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de ciento diez mil seiscientos (\$ 110.000) dividido en ciento diez mil (110.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal de cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporciones: Sr. Sergio Luis Fuster suscribe dieciocho mil ochocientos sesenta (18.860) cuotas representativas de pesos dieciocho mil ochocientos sesenta (\$ 18.860.-); Sr. Carlos Lorenzo Martínez suscribe quince mil setecientos (15.700) cuotas representativas de pesos quince mil setecientos (\$ 15.700. -); Sr. Angel Gatto suscribe dieciocho mil ochocientos sesenta (18.860) cuotas representativas de pesos dieciocho mil ochocientos sesenta (\$ 18.860.-); Sr. Ricardo Angel Abramovich suscribe dieciocho mil ochocientos sesenta (18.860) cuotas representativas de pesos dieciocho mil ochocientos sesenta (\$ 18.860); Sr. Carlos Daniel Luján Gianoni suscribe dieciocho mil ochocientos sesenta (18.860) cuotas representativas de pesos dieciocho mil ochocientos sesenta (\$ 18.860.-); Sr. Emilio Luis Di Biasio suscribe dieciocho mil ochocientos sesenta (18.860) cuotas representativas de pesos dieciocho mil ochocientos sesenta (\$ 18.860).

\$ 90 182301 Oct. 25

PAMPA BANDERA S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por estar así dispuestos en los autos caratulados PAMPA BANDERA Sociedad Anónima s/Aumento de Capital, Mod. Art.4°, Texto ordenado - Expte N° 1218, Folio 22, Año 2.012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

Que por resolución del 25 de Setiembre de 2.012, los socios decidieron por unanimidad la Designación de dos accionistas para firmar el acta. Aumento del capital social. Reforma artículo 4 del estatuto. Emisión de acciones y texto ordenado del Estatuto como sigue:

Denominación: Pampa Bandera Sociedad Anónima.

Plazo: 50 años contados desde el 1° de Diciembre de 1988.

Domicilio: Boulevard Gálvez N° 2088 - Santa Fe

Objeto: A) Agropecuarios: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, cultivos forestales y granja.

B) Constructora: Ejecución de obras civiles, consistente en edificación de viviendas destinadas a casa habitación o uso comercial o industrial, individuales o colectivas, en terrenos propios como ajenos.

C) Inmobiliarios: Administración de inmuebles y fraccionamientos de terrenos, compra-venta, cesión, usufructo y urbanización de bienes raíces, é incluso operaciones regladas por el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. Las actividades serán realizadas por profesionales con incumbencia en la materia.

Le queda prohibida a la sociedad realizar las operaciones del art. 299° inc. 4) de la Ley Nº 19.550. Estas actividades las podrá realizar por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, formando parte de sociedades por acciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000), representado por diez millones de acciones de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo.

Santa Fe, 19 Octubre de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 85 182348 Oct. 25

BLEND S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por resolución de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas realizada el día 10 de octubre de 2012 se resolvió aumentar el capital social de la firma dentro del quíntuplo (cfme. art. 188, ley 19.550 y modificatorias), llevándolo de la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) a la suma de setecientos cuarenta mil pesos (\$ 740.000). El incremento del capital social en quinientos noventa mil pesos (\$ 590.000), se instrumentará mediante la emisión de once mil ochocientas (11.800) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un (1) voto por acción y cincuenta pesos (\$ 50) valor nominal cada una. En consecuencia, de conformidad a lo establecido por el artículo 194 de la ley 19.550 y modificatorias, y dentro de los plazos fijados por la citada norma, se convoca a los señores accionistas a ejercer el derecho de suscripción preferente y, eventualmente el de acrecer, mediante la firma de los correspondientes convenios de suscripción de acciones, habiéndose habilitado al Directorio a tal efecto.

\$ 144 182432 Oct. 25 Oct. 29

SERSA S.R.L.

CAPITAL SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos oficio: Juzg. 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom Santa Fe, MALVICINO, ANGEL PEDRO s/Sucesorio y su acumulado Peralta, Gladis Inés s/Sucesorio - (Nº 170/2011) - (Nº 736/2008) s/Adjudicación de cuotas, Expte. nº 1004 - Folio 13 - Año 2012, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad, se hace saber que en fecha 14 de agosto de 2012, se ha dispuesto la adjudicación de las cuotas sociales de la firma SERSA S.R.L. en favor de los herederos de sus socios: Mónica Inés Malvicino, nacida el día 23 de septiembre de 1951, casada, argentina, L.C. Nº 6.720.530, ocupación empresaria, domiciliada en calle Marcial Candiotti Nº 3439 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-06720530-3; Gladys Patricia Malvicino, argentina casada, con Marcelo Rusillo apellido materno Peralta Cuit nº 27-13925957-8 domiciliada en Gurruchaga Nº 1979 Capital Federal; María Graciela Malvicino, argentina, separada, apellido materno Peralta, Cuit. nº 27-13676812- 9, con domicilio en Padre Genesio N º 50, Santa Fe. Santa Fe, 19 octubre de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

PIED S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en autos Pied S.A. s/Cambio de Domicilio – Expte. Nº 1131/2012, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: por Acta de Reunión de Directorio Nº 25 de fecha 15 de Agosto de 2012, se aprobó el cambio de domicilio a Acceso Ruta 13 Nº 660 de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 05/10/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

CLEMAR ANGIONI S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CLEMAR ANGIONI S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. Nº 1222 – Fº 22 - Año 2012), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 12 de Abril de 2012.

Socios: Clemar Oscar Angioni, argentino, de 64 años de edad, nacido el 02 de junio de 1947, casado en primeras nupcias con Yolanda Isabel Cardonatti, comerciante, de apellido materno “Capellino” L.E. Nº 8.501.084, C.U.I.T. 20-08501084-1; Yolanda Isabel Cardonatti, argentina, de 66 años de edad, nacida el 23 de febrero de 1946, casada en primeras nupcias con Clemar Oscar Angioni, jubilada de apellido materno “Griffa”, D.N.I. Nº 4.535.264, C.U.I.L. 27-04535264-7; Aldana Angioni, argentina, de 34 años de edad, nacida el 11 de febrero de 1978, soltera, comerciante, de apellido materno “Cardonatti”, D.N.I. Nº 26.152.851, C.U.I.T. Nº 27-26152851-2; Exequiel Angioni, argentino de 32 años de edad, nacido el 29 de octubre de 1979, soltero, comerciante, de apellido materno “Cardonatti”, D.N.I. Nº 27.237.947, C.U.I.T. Nº 20-27237947-6; e Indira Angioni, argentina, de 25 años de edad, nacida el 28 de noviembre de 1986, soltera, comerciante, de apellido materno “Cardonatti”, D.N.I. Nº 32.660.180, C.U.I.T. Nº 27-32660180-8, todos ellos con domicilia en calle Brasil Nº 4840 de ésta ciudad de Santa Fe, provincia homónima.-

Denominación: “CLEMAR ANGIONI S.A.”.-

Domicilio: Juan de Garay Nº 5971 de la localidad de Recreo Sur, provincia de Santa Fe.-

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: 1.- Comerciales: La comercialización y distribución bajo cualquier forma contractual de combustibles, aceites, lubricantes, y gas natural comprimido; b) La explotación de estaciones de servicio, cocheras y playas de estacionamiento, propias o de terceros y su administración en todas sus modalidades; c) La explotación de bares, comedores, minimercados, y gomerías; d) La explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores; e) La explotación de líneas telefónicas en la forma de telecentro, mediante acuerdos con las empresas autorizadas en el País f).La explotación de franquicias postales mediante acuerdos de Agencias de Correos Privados; g) Compra, venta, permuta, distribución, consignación, mandato, de repuestos y accesorios para automotores, venta y distribución de gas envasado; h) Importación y exportación. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.-

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) representado por veinte mil (20.000) acciones de un valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los accionistas deciden suscribir en un veinticinco por ciento (25%), en dinero en efectivo, obligándose por el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de un (1) año a contar desde la-fecha del presente, en la proporción de sus suscripciones. De tal modo el capital social queda integrado en las siguientes proporciones: Clemar Oscar Angioni, siete mil (7.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (35% del capital social); Yolanda Isabel Cardonatti, siete mil (7.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (35% del capital social); Aldana Angioni, dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas, con

derecho a un (1) voto por acción (10% del capital social); Exequiel Angioni, dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (10% del capital social); e Indira Angioni, dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas, con derecho a un (1).voto por acción (10% del capital social).-

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones.- Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente y al Vicepresidente, en caso de estar designado un órgano plural. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Exequiel Angioni, Presidente, Clemar Oscar Angioni, Vicepresidente, Aldana Angioni, Director Suplente, e Indira Angioni, Director Suplente.-

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre de cada año.-

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 5 de Octubre de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 179 182398 Oct. 25

CASA MAYOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CASA MAYOR S.R.L. s/Cesión de cuotas, mod. Art. 4to, Designación de Gerente expediente Nº 1331, folio 26, ano 2.012 que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber: 1) El señor Rubén Humberto Flamini, cede la totalidad de veinte (20) cuotas sociales, de valor nominal pesos un mil, cada una, que pose de CASA MAYOR S.R.L., de la siguiente manera: a la señora Angela Beatriz Barone, cede la cantidad de quince (15) cuotas, sociales, de valor nominal pesos un mil, y al señor Antonio Gumersindo Rivero, cede la cantidad de cinco (5) cuotas sociales, de valor nominal pesos un mil.

2) Los señores Antonio Gumersindo Rivero y Angela Beatriz Barone, en su carácter de únicos socios de la sociedad "CASA MAYOR S.R.L.", vienen por este acto a modificar la cláusula Cuarta, del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), divididos en ochenta (80) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Angela Beatriz Barone, setenta y cinco (75) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una o sea pesos Setenta y Cinco mil (\$ 75.000), y Antonio Gumersindo Rivero, cinco (5) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una o sea pesos Cinco mil (\$ 5.000). Los aportes se realizan en dinero en efectivo integrando cada socio el 25% en este acto, y el saldo del 75% será aportado por los socios dentro de los dos años.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe a los 19 días del mes de octubre de 2012. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 79 182328 Oct. 25

MERLINO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de MERLINO S.A. Accionistas: Eligió Andrés Merlino, argentino, nacido el 14/12/51, D.N.I. Nº 10.062.985, agropecuario, domiciliado en Zona Rural de Palacios (Sta. Fe); Marisel Merlino, argentina, nacida el 2/3/80. D.N.I. Nº 27.759.720, comerciante, soltera, domiciliada en Zona Rural de Palacios (Sta. Fe); José Luis Merlino, argentino, nacido el 10/10/84, D.N.I. Nº: 30.267.417, servicio de maquinarias agrícolas, soltero, domiciliado en Zona Rural de Palacios (Sta. Fe) y Marisa Luciana Merlino, argentina, nacida el 28/1/87, D.N.I. Nº 32.957.153, empleada, soltera, domiciliada en Zona Urbana de Palacios (Sta. Fe).

Fecha del Acta Constitutiva: 13 de Setiembre de 2.012.

Denominación. "MERLINO S.A."

Domicilio: Calle Independencia S/N° de Palacios, Dpto. San Crsitóbal, Pcia. de Sta. Fe.

Duración: 50 años

Capital: \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos mil).

Objeto Social: El objeto social de la sociedad lo constituye el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas y tamberas a nivel primario, entendiendo por tales aquellos que combinan en forma equilibrada y ecológicamente compatible con el uso de la tierra para actividades productivas primarias. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir o en cualquier forma negociar tierras aptas para los usos antes señalados, planificando y ejecutando todas las actividades que resulten necesarias para un efectivo y eficiente uso de la tierra. La sociedad dentro de su objeto podrá dedicarse a la compra de animales destinados a la reproducción y cría; y a la explotación de animales para tambo, como así también a la venta en estado natural de los animales nacidos en la unidad de producción; así mismo podrá dedicarse a la siembra de cultivos de ciclo corto, ciclo medio o perennes, a la venta de sus cosechas; a la compra e importación de insumos agrícolas, maquinarias, repuestos e implementos agrícolas, a la contratación de servicios profesionales de agro, técnicos, tecnologías y bienes en general útiles para llevar a cabo la explotación primaria de los sectores mencionados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a cinco miembros y durarán en sus funciones tres ejercicios: Presidente: Eligió Andrés Merlino, D.N.I. N°: 10.062.985 y Director Suplente: José Luis Merlino, D.N.I. N° 30.267.417.

Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. - Rafaela, 17 de Octubre de 2012 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 95 182421 Oct. 25

C-FORCE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de C-FORCE S.A.- Accionistas: Juan Cruz Bauducco, argentino, nacido el 25/10/87, D.N.I. N° 33.105.443, comerciante, soltero, domiciliado en Rivadavia N° 381 de Humberto 1° (Sta. Fe) y Darío Eduardo Marotti, argentino, nacido el 14/07/82, D.N.I. N° 29.294.982, comerciante, soltero, domiciliado en C. Gabasio 1532 de Sunchales (Sta. Fe).

Fecha del Acta Constitutiva: 11 de Setiembre de 2.012.

Denominación. "C-FORCE S.A."

Domicilio: Calle C. Gabasio N° 1532 de Sunchales. Dpto. Castellanos. (Sta. Fe).

Duración: 50 años.

Capital: \$ 200.000 (Pesos Doscientos mil).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Comercial: Venta de Repuestos Automotor. Industrial: Fabricación de Repuestos Automotores. Exportación e Importación: la venta y/o importación de bienes y servicios, y tecnología. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a cinco miembros y durarán en sus funciones tres ejercicios: Presidente: Darío Eduardo Marotti, D.N.I. N°: 29.294.982 y Director Suplente: Juan Cruz Bauducco, D.N.I. N°: 33.105.443.

Cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 17 de octubre de 2012.

KRUMBEIN S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por Disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio, 4ª Circunscripción Judicial - Reconquista - Santa Fe en el Expediente caratulado KRUMBEIN S.A. s/Ratificatoria y Rectificatoria - Expte N° 162, F° 102, año 2012, se ha dispuesto la siguiente publicación por 1 (un) día en el BOLETIN OFICIAL: "Rectifíquese y ratifíquese el apellido Krumbein como apellido válido en todas las oportunidades que se haya cometido error en la palabra escrita como Krumben en el Acta Constitutiva de la Sociedad en nota adjunta suscripción e integración del capital, elección de autoridades y solicitud de ampliación del capital en Krumbein S.A., inscripta bajo el N° 489, Folio 121, legajo 205, del Libro 2 de S.A. del Registro Público de Comercio 4ta Circunscripción Judicial - Reconquista - Santa Fe.

Reconquista, 12 de octubre de 2012. Mirian Graciela David, Secretaria.

COMEXT SOLUTIONS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados COMEXT SOLUTIONS S.R.L s/Prórroga, Ampliac. Objeto, Mod. Art. 2do y Art. 3°, Expie. N° 1254, Folio 23, Año 2012, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por acta de fecha 28 de setiembre de 2012 los socios han resuelto modificar los artículos segundo y tercero del contrato social, quedando redactados los mismos del siguiente modo:

Artículo 2° - su duración es de Diez (10) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir, a partir del 11 de junio de 2008.

Artículo 3° - La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Importación y exportación de productos en general, b) Intermediación como agentes de ventas, corredores, comisionistas y representación de firmas y marcas nacionales o extranjeras, c) Prestación de servicios de gestión y asesoramiento integral en comercio internacional. Los servicios serán brindados por profesionales y técnicos especializados cuando la materia lo requiera, d) Almacenamiento, distribución y comercialización mayorista y/o minorista de productos y artificios pirotécnicos.

Santa Fe, 19 de octubre de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.